

RESOLUCION EXENTA N° **805**  
LOS ANDES, **20 JUN 2023**

**VISTO:** Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta N° 648 de fecha 22 de mayo de 2023, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- APRUÉBASE** el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo correspondientes a Profesional Terapeuta Ocupacional para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 13° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	27/06/2023
Recepción de los antecedentes	27/06/2023 al 10/07/2023
Evaluación curricular *	11/07/2023 al 14/07/2023
Evaluación Psicolaboral *	17/07/2023 al 27/07/2023
Entrevista Personal.*	28/07/2023
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	31/07/2023 al 04/08/2023

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica, D. Carolina Vildoso Castillo o su subrogante.
- Jefa Coordinadora Equipo Adulto II, D. Pamela Tejos Ossandón o su subrogante D. Catalina Contreras Barrera.
- Referente Terapeuta Ocupacional, D. Henry Roman Escobar o su subrogante D. Camila Olivera Barría.
- Representante FENATS Nacional COSAM LA, D. Daniel Bartch Sepúlveda, o su subrogante D. Leslie Urrutia Burgos.
- Representante FEDEPRUS Aconcagua, D. Jose Luis Saldívia Mendoza, o su subrogante D. Nilsa Mondaca Aqueveque.
- Encargada Proceso Reclutamiento y Selección, D. Lilian Vargas Cádiz, o su subrogante D. Lorena Cespedes Ramírez.

3.- Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 648 de fecha 22 de mayo de 2023.

4.- El llamado se difundirá en la página [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

5.- La recepción de las postulaciones se recibirán a través de correo electrónico [postulacionescosamla@redsalud.gob.cl](mailto:postulacionescosamla@redsalud.gob.cl) indicando en el asunto el cargo al que postula y anexando todos los documentos y certificados solicitados, desde el martes 27 de junio del 2023, hasta el lunes 10 de julio de 2023 a las 23:59 hrs.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**  
**"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**



**JOCELYN TABILO ANGEL**  
**DIRECTORA**  
**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

RESOLUCION EXENTA N° **805**

LOS ANDES, **20 JUN 2023**

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

**VISTO:** Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta N° 648 de fecha 22 de mayo de 2023, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

**1.- APRUÉBASE** el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo correspondientes a Profesional Terapeuta Ocupacional para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 13° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	27/06/2023
Recepción de los antecedentes	27/06/2023 al 10/07/2023
Evaluación curricular *	11/07/2023 al 14/07/2023
Evaluación Psicolaboral *	17/07/2023 al 27/07/2023
Entrevista Personal.*	28/07/2023
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	31/07/2023 al 04/08/2023

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica, D. Carolina Vildoso Castillo o su subrogante.
- Jefa Coordinadora Equipo Adulto II, D. Pamela Tejos Ossandón o su subrogante D. Catalina Contreras Barrera.
- Referente Terapeuta Ocupacional, D. Henry Roman Escobar o su subrogante D. Camila Olivera Barría.
- Representante FENATS Nacional COSAM LA, D. Daniel Bartch Sepúlveda, o su subrogante D. Leslie Urrutia Burgos.
- Representante FEDEPRUS Aconcagua, D. Jose Luis Saldívia Mendoza, o su subrogante D. Nilsa Mondaca Aqueveque.
- Encargada Proceso Reclutamiento y Selección, D. Lilian Vargas Cádiz, o su subrogante D. Lorena Cespedes Ramírez.

3.- Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 648 de fecha 22 de mayo de 2023.

4.- El llamado se difundirá en la página [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

5.- La recepción de las postulaciones se recibirán a través de correo electrónico [postulacionescosamla@redsalud.gob.cl](mailto:postulacionescosamla@redsalud.gob.cl) indicando en el asunto el cargo al que postula y anexando todos los documentos y certificados solicitados, desde el martes 27 de junio del 2023, hasta el lunes 10 de julio de 2023 a las 23:59 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"

(FDO.)    
JOCELYN TABILO ANGEL  
DIRECTORA  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

   
CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ  
MINISTRA DE FE

**DISTRIBUCION**

- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes

**Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno**  
**a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua**  
**Cargo de Profesional Terapeuta Ocupacional**  
**Cosam Los Andes**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno del Cargo de PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.

**1. CARGO A PROVEER**

Cargo	:	PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES
Estamento – Grado	:	Profesional, grado 13° EUS
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	\$1.578.314.- total haberes
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Equipo Adulto II
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Inicio probable de contrato	:	07 de agosto de 2023.

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de TO (anexo 1)

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. Destinatarios de la Convocatoria:**

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias/os de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X

**3.2. Difusión del Proceso:**

Este llamado se difundirá a través de la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y correos masivos de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 27 de junio de 2023.

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponible en el sitio web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en los correos institucionales de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 27 de junio de 2023 hasta el 10 de julio de 2023.

**3.3.- Postulación del Proceso:**

Los/as interesados/as podrán enviar su postulación vía correo electrónico a: [postulacionescosamla@redsalud.gov.cl](mailto:postulacionescosamla@redsalud.gov.cl) indicando el cargo al cual postulan, hasta las 23:59 hrs. Del 10 de julio de 2023.

\*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [postulacionescosamla@redsalud.gob.cl](mailto:postulacionescosamla@redsalud.gob.cl) indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

### **3.4.- Documentos Requeridos para Postular.**

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. CV formato libre o Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO).**
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia. **(OBLIGATORIO).**
4. Declaración Jurada simple. **ANEXO N°3.** con fecha actualizada 2023 **con una antigüedad máximo de hasta 3 meses desde la fecha de difusión (desde marzo 2023).**
5. En el caso de postulantes varones, se debe adjuntar certificado de servicio militar al día.
6. Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional que contenga lo siguiente: **(ANEXO 4)**
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - b. Descripción de las funciones realizadas.
  - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
  - d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

**Los certificados de experiencia profesional (obligatorio), que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular**

7. Certificado de registro de la Superintendencia de Salud. (Certificado SIS)
8. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje, indicadas en el punto 4.3.3 o certificado histórico de capacitaciones entregado por unidad de capacitación del establecimiento.
9. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 180 hrs. pedagógicas y aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
10. Toda la documentación debe ser legible.

**Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptarán en otros formatos, solo si estos incluyen los requisitos mencionados en esta Pauta de Evaluación.**

## **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **4.1. REQUISITOS GENERALES:**

**4.1.1.** Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero/a poseedor de un permiso de residencia, el cual se debe acreditar con la cédula de identidad o certificado que acredite este permiso.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**4.1.2** No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento del Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.**

**4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o

II) Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior de dos años, en el sector público o privado.

**4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO**

<b>4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	- Título Profesional de Terapeuta Ocupacional
<b>4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL</b>	- Experiencia profesional en el área de Salud de al menos 1 año (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la comunidad, Hospital de Día, COSAM).

	- Experiencia profesional en el área de Salud Mental de al menos 1 año (Equipos de salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio y otros dispositivos comunitarios del área de la Salud Mental).
<b>4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b>	- Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria, Rehabilitación Psicosocial u otras atingentes al cargo).  - Capacitaciones en competencias técnicas en áreas relacionadas al cargo (Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Salud Familiar y Comunitaria u otras atingentes al cargo).

#### **5. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por el Psicólogo(a) Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:**

- Subdirectora de Gestión Clínica
- Jefa Coordinadora Equipo Adulto II, Jefatura directa
- Terapeuta Ocupacional, Referente Técnico
- Representante Asociación Gremial Fedepus Aconcagua
- Representante Asociación Gremial FENATS Nacional
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal

#### **6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	27/06/2023
Recepción de los antecedentes	27/06/2023 al 10/07/2023
Evaluación curricular *	11/07/2023 al 14/07/2023
Evaluación Psicolaboral *	17/07/2023 al 27/07/2023
Entrevista Personal.*	28/07/2023
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	31/07/2023 al 04/08/2023

**(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.**

#### **7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

7.4 Los antecedentes curriculares **no se devolverán** una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

7.5 La recepción de antecedentes será vía correo electrónico [postulacionescosamla@redsalud.gob.cl](mailto:postulacionescosamla@redsalud.gob.cl) del 27 de junio de 2023, hasta las 23:59 del día 10 de julio de 2023. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

## 8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

El proceso de selección será evaluado en base a las siguientes etapas y factores que serán aplicadas en forma consecutiva o sucesiva:

Etapa	Factor	Ponderación
1°	Evaluación Curricular	35
2°	Evaluación Psicolaboral	15
3°	Entrevista Personal	50

Todos los postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en el punto 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### 8.1 ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 35 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 Experiencia profesional en el área de Salud de al menos 1 año, (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM)/ **PUNTAJE MAXIMO 9 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
De 1 año a 2 años	5
De 2 años 1 día a 3 años	7
De 3 años 1 día o mas	9

8.1.2 - Experiencia profesional en el área de Salud Mental, de al menos 1 año, (Equipos de Salud Mental APS, Centros de Salud Mental Ambulatorio y otros dispositivos comunitarios del área de la Salud Mental)/ **PUNTAJE MÁXIMO 11 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
De 1 año a 2 años	6
De 2 años 1 día a 3 años	8
De 3 años 1 día y más	11

8.1.3 Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria, Rehabilitación Psicosocial u otras atingentes al cargo) **/PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS**

Diplomados de 180 hrs. o más

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 Diplomado	4
Presenta 2 o más Diplomados	8

8.1.4 Capacitaciones en competencias técnicas en áreas relacionadas al cargo (Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Salud Familiar y Comunitaria u otras atingentes al cargo) **/PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS**

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 a 3 Capacitaciones	3
Presenta 4 a 8 Capacitaciones	5
Presenta 9 o más Capacitaciones	7

**“Pasarán a la etapa de Evaluación Psicolaboral los 4 mejores puntajes de la etapa de Evaluación Curricular. En caso de empate, se agregarán todos los postulantes que estén en ese rango de puntajes.”**

**8.2 FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS**

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente recomendable en relación al perfil del cargo.	12-15
Valoración recomendable en relación al perfil del cargo.	7-11
Valoración medianamente recomendable en relación al perfil del cargo.	3-6
Valoración no recomendable en relación al perfil del cargo	0 - 2

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación psicolaboral, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje obtenido en todas las etapas anteriores.

### 8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26- 38 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 – 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-12 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

### 9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

### 10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora propondrá la Directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### 11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

**11.1.-** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Gestión de Personas del Establecimiento. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**11.2.-** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

**11.3.-** En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

**11.4.-** Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

**11.5.-** Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

**11.6.-** Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

## **12. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

## **13. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS**

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.